

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022).
Radicado 05001-31-10-007-2022-0006601

PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

En el proceso de la referencia, atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone que por secretaría se comparta, por tercera vez, por el término de ocho días, el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al correo electrónico cathvolcy@gmail.com , recordándole, a la togada, su deber Constitucional y legal de guardar absoluta reserva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a96d466d180155d8b3db6d2e75f60be95856c4f2b1a729df76680fee20e0e7d**

Documento generado en 29/06/2022 11:50:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>